

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso de restablecimiento de derechos, proveniente del I.C.B.F. Centro Zonal N° 5 Maicao, por haber perdió competencia para seguir conociendo del mismo, por no haber cerrado o resuelto la situación legal del menor en los términos de la Ley 1878. La misma se recibió el pasado 28 de noviembre de 2022 Sírvase proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
providencia	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
DEMANDANTE:	I.C.B.F. CENTRO ZONAL N° 5 MAICAO
SIM:	24211303
RADICACIÓN:	444303184001-2022-00266-00

Estando en el momento procesal de decidir sobre si se avoca el conocimiento respecto del presente proceso de restablecimientos de derechos a favor del menor ARCALGEL GABRIEL LOZANO LOPEZ identificado con registro civil No. 1121557723, se percata la suscrita que se encuentra impedida para conocer de la misma, dado que, tramitó y resolvió un asunto que versó sobre los hechos que hoy se debaten, esto de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 141 del CGP que al tenor literal dispone:

“Haber conocido del proceso o realizado cualquier actuación en instancia anterior, el juez, su cónyuge, compañero permanente o algunos de sus parientes indicados en el numeral precedente”.

En el sub lite, es menester aclarar que, la doctora ALBA ROSA GOMEZ DE LOPEZ en su condición de Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal N° 5 de Maicao, en aras de garantizar los derechos del menor ARCALGEL GABRIEL LOZANO LOPEZ dentro del proceso de restablecimientos de derechos de la

referencia, interpuso una acción constitucional de tutela contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MAICAO, OFICINA DEL SISBEN DE MAICAO, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO, por la presunta vulneración del derecho a la salud del menor, correspondiéndole a este Despacho Judicial en reparto bajo el número 44-480-31-84-001-2019-00162-00-00 la cual fue resuelta en sentencia del 22 de septiembre de 2019, NEGANDO el amparo solicitado.

Por lo anterior, se configura la causal reseñada y en ese orden de ideas, al entrar a resolver la situación jurídica del referido menor, implicaría referirse a aspectos que fueron objeto de pronunciamiento dentro de la acción constitucional citada, de donde deviene necesario apartarme del conocimiento del asunto en aras de asegurar la independencia e imparcialidad que debe caracterizar el ejercicio de la administración de justicia.

Así las cosas, tal como lo señalé al inicio, me encuentro impedida para conocer de la presente controversia como quiera que se podrían ver afectados los principios de imparcialidad y neutralidad.

En consecuencia y de conformidad a lo consagrado en el artículo 140 parágrafo 1 y 2 y el artículo 144 parágrafo 1 del Código General del Proceso, se dispondrá la remisión del expediente al Juzgado de Familia de la ciudad de Riohacha (La Guajira).

En armonía con lo dicho el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao (La Guajira),

RESUELVE

PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDA para conocer del presente proceso de restablecimientos de derechos seguido a favor del niño ARCALGEL GABRIEL LOZANO LOPEZ identificado con registro civil No. 1121557723 conforme lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Juzgado de Familia del Circuito de Riohacha (La Guajira) para lo correspondiente

TERCERO: Entérese al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal N° 5 de Maicao, por el medio más expedito.

Notifíquese,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Art 7 Ley 527 de 1999,

Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,

Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez